



Resolución de Decanato **568 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.348/2022. Otorga nueva prórroga para defensa del trabajo de tesina de la estudiante Natalia Abigail Silva, carrera IRNyMA - plan 2006
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
09/05/2025

VISTA:

La resolución DNAT-2022-0927, emitida en fecha seis de julio de dos mil veintidós, mediante la cual se aprueba el proyecto de tesina titulada "La transición a una ciudad inteligente: implementación de energía solar fotovoltaica en el entorno urbano de la ciudad de Salta" que desarrolla la estudiante Natalia Abigail Silva - LU: 412.251 - DNI: 35.390.277, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 71, obra resolución DNAT-2024-0036, emitida en fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro, mediante la cual se otorga una prórroga hasta el día seis de julio de dos mil veinticuatro para que la estudiante defienda su trabajo de tesina.

Que a fs. 74 la estudiante eleva una nueva solicitud de prórroga para la defensa del trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora Dra. Ileana Gimena Cruz.

Que, el marco normativo vigente es la resolución CDNAT-2011-0630, Reglamento de Tesina, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que en su Art. 12.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 74vta, aconseja otorgar una prórroga hasta el día treinta de junio de dos mil veinticinco.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el día treinta de junio de dos mil veinticinco para que la estudiante Natalia Abigail Silva - LU: 412.251 - DNI: 35.390.277, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, defienda su trabajo de Tesina, titulada: "La transición a una ciudad inteligente: implementación de energía solar fotovoltaica en el entorno urbano de la ciudad de Salta".

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a los miembros del tribunal examinador, directora y estudiante, girar copia a la Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

MSC ANA LILIANA ZELARAYAN
SECRETARIA DE ARTICULACION INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES